

## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias**

#### **UNIVERSIDAD DE LAS ILLES BALEARS**

**246*****Resolución de 10 de enero de 2022, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se nombran Catedráticos de Universidad***

Resolución de 10 de enero de 2022, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se nombran Catedráticos de Universidad.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado los concursos de acceso para la provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resolución de esta Universidad de 7 de octubre de 2022 (Boletín Oficial del Estado de 25 de octubre), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios, este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y con lo establecido en el artículo 38 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Decreto 64/2010, de 14 de mayo, ha resuelto nombrar Catedráticos de Universidad a los candidatos que a continuación se relacionan:

- Don Óscar Valero Sierra, con NIF \*\*\*\*0830\*, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Geometría y Topología, adscrita al Departamento de Ciencias Matemáticas e Informática en la plaza código 030302.
- Don Gabriel Cardona Juanals, con NIF \*\*\*\*0197\*, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, adscrita al Departamento de Ciencias Matemáticas e Informática en la plaza código 304257.
- Don Rafael Ramis Barceló, con NIF \*\*\*\*9518\*, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Historia del Derecho y de las Instituciones, adscrita al Departamento de Derecho Público en la plaza código 050812.

Estos nombramientos surtirán plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por los interesados, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

La presente Resolución podrá ser impugnada mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Palma, 10 de enero de 2022

Per delegación del Rector  
(Resolución de 14 de junio de 2021, FOU núm. 519)  
**El vicerrector de Personal Docente e Investigador**  
Antonio Bordoy Fernández

